

“¿Vacuna obligatoria?”

Covid-19

20/10/2020

Mucha preocupación ha causado, principalmente en redes sociales, información sobre la obligatoriedad de aplicación de esas futuras vacunas y condiciones de garantías para los laboratorios que las produzcan y comercialicen.

El 7 de Octubre de 2020 la Cámara de Diputados dio media sanción a un proyecto de ley para declarar “de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la Covid-19 en el marco de la emergencia sanitaria” es un proyecto de ley que para convertirse en ella deberá ser aprobada por el Senado y en ninguna parte se hace referencia a la obligatoriedad de la vacunación contra el Covid-19 pero, siempre hay un pero, lo que está tácito en él es lo que preocupa.

Según la fuente, el presidente de la Comisión de Salud, el diputado oficialista Pablo Yedlin manifestó que esto no es lo óptimo, pero son los requisitos que la industria farmacéutica impone y la responsabilidad del Ministerio de Salud es llevar adelante estas contrataciones para comprar vacunas en un mercado escaso, sus dichos fueron apoyados por la diputada Carmen Polledo de Juntos por el Cambio en lo que respecta a la celeridad de contratación que estos tiempos requieren.

A partir de que se apruebe esta ley la responsabilidad de contratación estará en manos del Ministerio de Salud de la Nación y es allí donde se tendrá que estar en alerta por cláusulas especiales o secretas que puedan imponer los laboratorios quienes tratarán de minimizar sus riesgos en un tema tan sensible como es el de la futura vacuna contra el Covid-19; debido a las urgencias y el poco tiempo de investigación que se aplica con los consabidos riesgos para la salud de los ciudadanos. En esas futuras negociaciones los

laboratorios querrán imponer que cualquier causa negativa de sus productos o indemnizaciones que les cupiere estén amparadas por la justicia internacional. Debe recordar el ciudadano que está amparado por los tribunales locales o federales por cuestiones que deriven de los términos de esos contratos.

Entonces, hasta ahora no existe cláusula de obligatoriedad de aplicación de futura vacuna Covid-19 pero debemos estar atentos al tratamiento del proyecto en el Senado y de aprobarse controlar cualquier contratación que realice el Ministerio de Salud de la Nación y no permitir cláusulas secretas de ningún tipo. Es necesario que los proyectos de contratos futuros en temas tan delicados como éste se pongan en conocimiento de la opinión pública para asegurar transparencia y llevar tranquilidad a la población. (Fuentes: Cámara de Diputados y Diario La Nación).